

Viernes, 5 de junio de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Peraleda de San Román

EDICTO. Elección Juez/a de Paz Titular.

Próximo el período relativo a la renovación por cumplimiento del cargo de Juez/a de Paz Titular, se hace saber a todos/as los/as vecinos/as de este municipio, que conforme dispone el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se procederá por el pleno de esta corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de un/a vecino/a de este municipio para ocupar el cargo de:

JUEZ/A DE PAZ TITULAR

Los/as interesados/as tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca el presente edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañando los documentos que a continuación se relacionan, documentos que no serán necesarios para quien esté desempeñando el cargo actualmente.

Documentos que se han de acompañar:

- 1.- Certificado de nacimiento o fotocopia compulsada del D.N.I.
- 2.- Certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
- 3.- Certificación médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez/a de Paz.
- 4.- Declaración jurada de no estar incurso/a en causa de incompatibilidad.

Peraleda de San Román, 2 de junio de 2020

Pedro Estrella Brasero
ALCALDE-PRESIDENTE

